SUCESOS | De todo tipo de sustancias estupefacientes

ASÍ ES EL RECORRIDO DE LA DROGA INTERVENIDA

¿Cómo es el recorrido que hacen las sustancias estupefacientes desde que son incautadas hasta que se destruyen?

Un chivatazo o un descuido de los traficantes puede hacer que el proceso se ponga en marcha, pero lo cierto es que cada vez que se lleva a cabo una intervención de droga, detrás hay un **intenso y duro trabajo de los agentes de las FCSE** y horas de seguimientos, de escuchas o de vigilancia recorriendo calles, surcando el aire y navegando en la fría noche en busca de algún tipo de información o actividad sospechosa.

Finalmente llegado el día. Los agentes preparan la operación para incautar la droga y detener a los **supuestos narcotraficantes**. Nada puede salir mal, ya que cualquier error podría ser el clavo ardiendo al que se agarrará posteriormente el abogado para defender a su cliente.

Una vez que los agentes acaban con la operación, **transportan inmediatamente las sustancias estupefacientes** hasta la comisaría o el cuartel pertinente. Ya en el edificio se pesan y se describen los paquetes intervenidos, información que se incluye en un informe con el respectivo número de diligencia. Según explicaron fuentes policiales, se extrae una muestra de cada paquete de droga y éstas se mandan a la Policía Científica de Madrid o al departamento pertinente de la Guardia Civil, que se encarga de analizar la sustancia.

Se examinan aspectos como la pureza o los componentes químicos de la droga intervenida. "Por ejemplo la cocaína que se suele incautar en la calle tiene solo entre un ocho o un nueve por ciento de **pureza y lo demás son cortes**. Esos cortes y el resto de la información de los análisis otorga datos de la trayectoria de la droga. Así podemos saber si una partida viene de algún punto de Bolivia, Colombia o de España", manifestaron las fuentes.

Esta parte es importante, ya que ofrece a los cuerpos de seguridad del Estado **información de las rutas de la droga**, pero no tiene relevancia a nivel judicial, puesto que los análisis están efectuados por una de las partes del proceso. Así, es el Ministerio de Sanidad el que tiene que llevar a cabo el examen para que tenga valía ante el juez.

Por ello, los agentes, una vez que disponen de los resultados desprendidos de sus análisis, se ponen en contacto con Sanidad **para informarles de la cantidad de droga que han intervenido** así como de la sustancia. Una vez que Sanidad tiene conocimiento, pide a los efectivos de los cuerpos de seguridad que transporte hasta sus dependencias las sustancias estupefacientes incautadas, que, en Andalucía Oriental, son trasladadas hasta el depósito que el Gobierno tiene en el puerto de Málaga para almacenar las drogas.

El proceso que se lleva a cabo en el depósito malagueño es parecido al que tiene lugar en las comisarías y comandancias cuando llega la droga. Sanidad vuelve a pesar los fardos y a **detallar el tipo de sustancia** estupefaciente que hay en los mismos, indicaron las fuentes.

Tras informar al juzgado de la recepción, los miembros de Sanidad realizan también su análisis cualitativo de la droga intervenida, acción que desarrollan en el mismo puerto, ya que en el depósito **disponen de un laboratorio para ello**, según aseguraron desde Sanidad.

A diferencia de lo que ocurre con los cuerpos de seguridad del Estado, estos estudios de las sustancias sí tienen **validez ante el juez**, ya que están efectuados por una parte que no está implicada en el proceso.

Cuando se obtienen los resultados, Sanidad se los comunica al fiscal que, a su vez, es el que los pone en conocimiento del juez. Pese a que es el magistrado el que dispone de la última palabra antes de que se lleve a cabo la **destrucción de la droga**, el abogado de la defensa tiene que mostrarse a favor de que esta acción se produzca y adquirir un acuerdo por el que no podrá contradecirse en un futuro.

Al respecto, las fuentes consultadas por EL MUNDO de Málaga aseguraron que "normalmente" todos los abogados suelen aceptar este compromiso. Además, apuntaron que no hay que esperar a que se celebre el juicio para proceder a la **eliminación del alijo de droga**.

Con todo ello, el juez es el que ordena la quema de las sustancias estupefacientes intervenidas. De ello se encargan desde la Subdelegación del Gobierno, quien además es a quien corresponde la **custodia del depósito de droga,** según Sanidad.

Los estupefacientes van a unos **quemaderos especiales** y, aunque no se ha querido revelar su ubicación por cuestiones de seguridad, sí es cierto que la provincia de Málaga no dispone de ninguno de ellos. Tras el proceso, se levanta un acta de destrucción, aunque los análisis y el registro de Sanidad sigan teniendo el mismo valor que el alijo a la hora de juzgar a un supuesto narcotraficante.